

PARRAL, 29 05 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 2730 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de dos sillas giratorias, para la unidad de Informática y Programa de mujeres temporeras y Jefas de Hogar (PMTJH).
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a Convenio N° CM 16/2009, licitación 2239-26-LP09.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir de dos sillas giratorias, para la unidad de Informática y Programa de mujeres temporeras y Jefas de Hogar (PMTJH).
- 2.- Que dichos productos se describen como **SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE STANDAR, ID 809114.**
- 2.- Que, al Proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, Rut N° 76.837.310-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de dos **SILLA OPERATIVA LI FAYMO PRAGA BRAZO REGULABLE STANDAR, ID 809114.**, con el proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.**, Rut N° 76.837.310-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$ 146.682.-) con Impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.04.000 "Mobiliario y Otros"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ALEJANDRO ESCOBAR
POR ORDEN DEL ALCALDE DEL ALCALDE DE PARRAL
VºBº DIRECTOR DEPARTAMENTO DE PARRAL

IDE/ARC/JVB/lem.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Archivo Informática
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico